



Ajuntament  
de Manises

Área: **ÁREA DE ALCALDÍA**  
Unidad: **Deportes**  
Ref. **APF/amc**  
Expte. **Deportes 2017/002**  
Asunto: **Concesión y justificación de subvención nominativa al Club Pilota Valenciana Manises para fomento del deporte autóctono 2017**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 2017/002, tramitado para la concesión de una subvención al Club Pilota Valenciana Manises para el fomento del deporte autóctono por importe máximo de diez mil euros (10.000 €), y de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En la base 35 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2017, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado en el BOP con fecha 2 de febrero de 2017, se establece en su apartado 3.1 una subvención nominativa al Club Pilota Valenciana Manises para fomento del deporte autóctono, por un importe máximo de 10.000 euros

II.- El Club Pilota Valenciana Manises ha presentado memoria y facturas justificativas del gasto realizado en el desarrollo de sus actividades deportivas, quedando acreditado en el expediente:

- a) Que el importe justificado es de 8.225,21 euros y se adecua al objeto de la subvención, sin que supere el importe previsto en las Bases de Ejecución.
- b) Que se aporta declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser receptor de subvención.
- c) Que la memoria presentada corresponde a las actividades desarrolladas durante el año 2017.

III.- En los presupuestos municipales de 2017 se ha procedido a retener crédito por importe total de diez mil euros (10.000 €), en la aplicación presupuestaria 341.10/489.01, en la que se imputará el importe correspondiente a la subvención.

IV.- Habiendo sometido el presente expediente y la propuesta de reconocimiento de obligaciones que conlleva, por un importe de ocho mil doscientos veinticinco euros con veintiún céntimos (8.225,21 €), a fiscalización previa por la Intervención de Fondos Municipal, ésta ha emitido informe favorable con número 0439/2017 y fecha 26 de diciembre de 2017.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos

AJUNTAMENT DE MANISES. Pl. del Castell 1 – 46940 Manises (València). Tel. 961545116 Fax. 961520453 [www.manises.es](http://www.manises.es)





Ajuntament  
de Manises

generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (artículo 22 LGS).

II- Según lo dispuesto en la Base número 17.1 c) de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para la concesión de estas subvenciones nominativas.

En uso de las atribuciones que a tal efecto me confiere la legislación de Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar la subvención al Club Pilota Valenciana Manises por el importe que a continuación se detalla:

Entidad	Importe concedido
CLUB PILOTA VALENCIANA MANISES	8.225,21 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la justificación presentada por el Club Pilota Valenciana Manies, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad	Importe concedido	Importe a justificar	Importe justificado
CLUB PILOTA VALENCIANA MANISES	8.225,21 €	8.225,21 €	8.225,21 €

**TERCERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor del Club Pilota Valenciana Manises por el importe íntegro de la subvención, cuyo pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el mismo.

**CUARTO.-** Comuníquese a la entidad beneficiaria, dándose traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

**CERTIFICACIÓN.** Esta Resolución ha sido adoptada utilizando la firma electrónica reconocida regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. Puede validarse en [www.manises.es](http://www.manises.es)

